



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°001-2025-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 02 de enero de 2025

## VISTOS:

El **Informe N° D06825-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2** con Expediente N° PNVR3220240001374, emitido por la Unidad de Gestión Técnica sobre reemplazo de representante del Programa Nacional de Vivienda Rural para la función de control y de fiscalización de las intervenciones de mejoramiento de vivienda rural programadas para el año 2024; el **Memorando N° D00057-2024-VMVU-PNVR-1.2**, emitido por el Coordinador Técnico, y, el Informe Legal N° 0001-2025-VIVIENDA/VMVU-PNVR-AAL, emitido por el responsable del Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 15 de agosto de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante, PNVR), designa al Ingeniero Aldo Gonzalo Meléndez Fernández como representante del PNVR para la ejecución de las intervenciones bajo la modalidad de núcleo ejecutor en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores (en adelante, la Ley), su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS (en adelante, el Reglamento) y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM – “Lineamiento para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en mejoramiento de vivienda social, en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores”, aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA (en adelante, el Lineamiento);

Que, a través del Informe N° D06825-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2, la Unidad de Gestión Técnica (en adelante, la UGT) sustenta la necesidad de designación de la ingeniera Karina Yovana Vizarra Palomino, como representante del PNVR, en



## *RESOLUCIÓN DIRECTORAL*

reemplazo del ingeniero Aldo Gonzalo Meléndez Fernández, por el **periodo comprendido del 02 hasta el 03 de enero de 2025**, para las funciones de control y de fiscalización de las intervenciones de mejoramiento de vivienda rural programadas para el año 2024 indicadas en el numeral 3.6 del referido informe, solicitando se emita el acto resolutivo;

Que, la UGT precisa como funciones del representante, las establecidas en el numeral 5.5.4.1 de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores" aprobado con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR; la Ley, su Reglamento y el Lineamiento;

Que, con Memorando N° D00057-2024-VMVU-PNVR-1.2, la Coordinación Técnica (en adelante CT) del PNVR en base a lo informado por la UGT, emite opinión favorable respecto a la propuesta de reemplazo del ingeniero Aldo Gonzalo Meléndez Fernández en su calidad de representante del PNVR por el período comprendido del 02 hasta 03 de enero de 2025, período en el cual la ingeniera Karina Yovana Vizarra Palomino deberá ser designada como representante del PNVR, para que realice las funciones de control y fiscalización de las intervenciones su cargo;

Que, con Informe Legal N° 00001-2025-VIVIENDA/VMVU-PNVR-AAL, el Área de Asesoría Legal (en adelante el AAL) emite opinión, señalando que la designación de la ingeniera Karina Yovana Vizarra Palomino, como representante del PNVR, en reemplazo del servidor ingeniero Aldo Gonzalo Meléndez Fernández, comprende el periodo del **02 hasta el 03 de enero de 2025**, según informe de la UGT; designación que es amparada por la normativa señalada en el informe del AAL, precisando el AAL, que dicho acto resolutivo debe indicar las funciones que realice la representante designada, con incidencia en la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y de las Directivas que emita el MVCS o el PNVR; y hacer de conocimiento del acto resolutivo a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MVCS para su inclusión en el legajo de la servidora designada en consideración al artículo 13 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado con Resolución Directoral N° 002-2020-VIVIENDA/OGGRH;

Que, en el Informe Legal N° 00001-2025-VIVIENDA/VMVU-PNVR-AAL, el ÁAL analiza y establece conclusiones y recomendaciones que esta Dirección Ejecutiva



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

considera debe ser aplicadas por la UGT y los órganos del PNVR según corresponda; señala el AAL que lo analizado y opinado en el mencionado informe tiene como correlato la intervención del PNVR en el marco de la Ley, su Reglamento y el Lineamiento, no siendo competentes de emitir opinión que vulnere el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la décima disposición complementaria del Lineamiento, dispone la siguiente facultad de la Dirección Ejecutiva del PNVR:

**"Décima. - Facúltese al DE a designar mediante acto resolutivo al/a los representantes (s) del PNVR por parte de la Entidad, como el/los responsables/s de realizar la función de control y supervisión, conforme a lo señalado en los artículos 8 y 14 de la Ley, y el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento, quien ejerce su función bajo responsabilidad administrativa, civil y penal. Esta facultad, confiere al DE del PNVR a designar al representante por cada intervención o para varias intervenciones del PNVR." (Énfasis agregado).**

De conformidad con los literales g) y h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, siendo función de la Dirección Ejecutiva del PNVR, aprobar los actos administrativos que sean necesarios para la gestión y control del PNVR y emitir Resoluciones Directorales en el marco de su competencia; y, la Décima Disposición Complementaria del Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM – "Lineamiento para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en mejoramiento de vivienda social, en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores", aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA; y,

Con los vistos de los responsables de la Unidad de Gestión Técnica; Área de Asesoría Legal; así como, de la Coordinación Técnica del PNVR;



## *RESOLUCIÓN DIRECTORAL*

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Designación de representante del Programa Nacional de Vivienda Rural por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.**

Designar a la ingeniera Karina Yovana Vizarra Palomino, servidora con Contrato Administrativo de Servicios, como representante del Programa Nacional de Vivienda Rural, en reemplazo del servidor, ingeniero Aldo Gonzalo Meléndez Fernández, por el periodo comprendido del 02 al 03 de enero de 2025, para la ejecución de las intervenciones que se describen en el Anexo N° 01 de la presente resolución, en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de Intervenciones de Infraestructura Social Básica, Productiva y Natural, mediante Núcleos Ejecutores, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM, aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA.

Al cumplimiento del plazo antes señalado, el Ingeniero Aldo Gonzalo Meléndez Fernández, asume y continúa como representante de las intervenciones a que hace referencia el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

#### **Artículo 2.- Asignación de funciones**

Las funciones que debe cumplir la servidora descrita en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, son las establecidas en el numeral 5.5.4.1 de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores" aprobado con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, sin perjuicio de las que le correspondan en el marco de la Ley N° 31015, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM, u otra que se emita y sea aplicable en concordancia con las normas mencionadas.

#### **Artículo 3.- Comunicación a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos**

Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se adjunte en el Legajo Personal de la servidora descrita en el artículo 1 del presente acto resolutivo.



## *RESOLUCIÓN DIRECTORAL*

### **Artículo 4.- Difusión y publicación**

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que surte efectos desde la fecha de su emisión. Así como, realizar las coordinaciones conducentes a la publicación en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)) y/o del Programa Nacional de Vivienda Rural (<https://www.gob.pe/pnvr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

*Documento firmado digitalmente*

---

**Ing. Hernán Tello Fernández**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Vivienda Rural



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## Anexo N° 01

**Cuadro N° 01- Cuadro de convenios asignados a la Ing. Karina Yovana Vizarra Palomino como Representante del PNVR por el periodo del 02 al 03 de enero del 2025**

ITEM	CONVENIO	DENOMINACION DEL N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITOS	N° DE MODULOS
1	1082-1802-2023-058-MOQ/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUARA OCCJO Y VILHUAMI - DISTRITO DE CHOJATA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	10
2	1082-2101-2023-081-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PALLALLA (MARCANI) - DISTRITO DE PLATERIA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	PUNO	PLATERIA	10
3	1082-2101-2023-082-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN SANTIAGO DE AQUECHEA, SAN JUAN DE CALALA Y OTROS - DISTRITO DE PLATERIA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	PUNO	PLATERIA	46
4	1082-2104-2023-083-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MOLINO CHOCOPAMPA Y CHACANA - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	47
5	1082-2104-2023-084-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TICUYO, HUMACATA Y MOLINO HUMACATA - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	44
6	1082-2104-2023-085-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL TITIPA Y HUANCARANI CAYO - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	39
7	1082-2104-2023-086-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHUSMUYO Y MOLINO CAMINAYA - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	56
8	1082-2113-2023-178-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JAQUICUCHO, QUINTANI Y KAIRANI - DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	28
9	1082-2113-2023-179-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS IMICATE Y KOLLE CCOLLINE - DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	50



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ITEM	CONVENIO	DENOMINACION DEL N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITOS	N° DE MODULOS
10	1082-2113-2023-180-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHOQUECHACA VALLECITO Y CHOQUECACHA CENTRAL - DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	42
11	1082-2113-2023-181-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS POTOKALA, 1 DE MAYO Y UMAPULLOLLO - DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	45
12	1082-2105-2023-191-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PANCAR MARCA - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	31
13	1082-2105-2023-192-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JILACATURA (GRUPO 1) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	27
14	1082-2105-2023-193-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JILACATURA (GRUPO 2) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	24
15	1082-2113-2023-205-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN MARTIN, RIO DE LA PLATA Y MIRAFLORES - DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	47
16	1082-2113-2023-206-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO- DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	25
17	1082-1802-2023-215-MOQ/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LA PAMPILLA, CHOJOCHOJO (CHOCOCHOCO) Y OTROS - DISTRITO DE YUNGA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	39

**Fuente y elaboración:** Unidad de Gestión Técnica del PNVR